

Control de acceso a información interna (CFO)	Responsable del Tratamiento	COMFAC	Servicio Sistemas Información	quicorpage.es	Control de acceso a la información interna del CFO en el acceso al centro de trabajo	Reglamento General de Protección de datos. Artículos 4 y 12. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte	N/A	(1) Datos identificativos: nombre, apellidos, nº de empleado y DN	(1) Empleados (3) Inviduados	Regímenes de acceso, pudiendo ser controlados durante la vigencia de las responsabilidades incluidas del tratamiento	No se prevén	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Registro de entradas y salidas	Responsable del Tratamiento	COMFAC	Secretaría	quicorpage.es	Gestión de registros de entradas y salidas de documentos del Colegio	Reglamento General de Protección de datos. Art. 4 (1) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 30/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	(1) Datos identificativos	(1) Ciudadanos (1) Empleados	Desde el momento de tramitación documental durante el tiempo que dura la responsabilidad incluida del tratamiento específico	Órganos administrativos a los que se dirige la actividad de acuerdo con la Ley 30/1992	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Control de acceso a las instalaciones	Responsable del Tratamiento	COMFAC	Videocameras	quicorpage.es	Control de acceso a las instalaciones	Reglamento General de Protección de datos. Artículos 4 y 12	N/A	(1) Datos identificativos (1) Datos económicos (1) Datos de carácter personal	(1) Visitantes	30 días	No se prevén	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Servicio de lista para (COMFAC, Colegiados y OCA)	Responsable del Tratamiento	COMFAC	Servicio Sistemas Información	quicorpage.es	Servicio y gestión mediante notificaciones, a través de los datos de contacto, la lista provee que consta de los COMFAC, Colegiados del Colegio de Registradores y Oficina Registradora de la Propiedad Mercantil de Madrid	Reglamento General de Protección de datos. Artículos 4 y 12	N/A	(1) Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico	(1) Usuarios del sistema de citas	Una vez se genera cada actualización de la lista de datos de carácter personalizada superior	(1) Oficinas liquidadoras, cuando se solicita cita entre las mismas. (1) Oficineros de visitas, en su caso	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Servicio Gestoral	Responsable del Tratamiento	Colegio de Registradores	Servicio Contribución Bases Gráficas Registradores	quicorpage.es	Oficina a Ciudadanos y Administraciones un servicio para la consulta de información gráfica generacional, tanto online como presencial, que posibilita poder ser controlados con sus datos de acceso a la información geográfica, y su publicación, verificación por parte de los registros de la propiedad generacional, topográfica y urbanística	Reglamento General de Protección de datos. Artículos 4 y 12. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Decreto de 8 de febrero de 1964 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria Real Decreto 162/2017, de 1 de marzo, por el que se modifica la denominación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y del Bienes Muebles Resolución de 2 de mayo de 2016 de la CGR sobre homologación de la aplicación gráfica registral	(1) Datos identificativos: referencia catastral, Colegio, Bando Gráfico	(1) Ciudadanos con derechos inscritos en los registros de la propiedad y registros de otros catálogos catastrales	Un día hábil para el responsable durante todo el tiempo en el que el COMFAC obtenga un servicio en línea a las 12:00h. Los datos catastrales se actualizan cuando se genera el tiempo que dura la sesión	No se prevén	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Resoluciones de subidos	Responsable del Tratamiento	Colegio de Registradores	Servicio Contribución Bases Gráficas Registradores	quicorpage.es	Publicación de resoluciones de subidos dictadas por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fidejaticios en la materia de la inscripción registral de bienes inmuebles	Reglamento General de Protección de datos. Artículos 4 y 12. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 2/1978, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales Real Decreto 462/1992, de 14 de abril, por el que se aprueba la Orden General del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España	(1) Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos (1) Datos económicos, financieros y de seguros: Bienes Patrimoniales	Sólos y Administradores de los subidos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento y del tratamiento de los datos	(1) Registradores	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Generación de bases de datos y estadísticas periódicas	Responsable del Tratamiento	Colegio de Registradores	Videocameras	quicorpage.es	Elaboración de bases de datos en los bases de datos de los Registros para la generación de información estadística propia para el registro y verificación de la misma y estadísticas al responsable del tratamiento	RGPD y L 12. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Artículos 4 y 12 del Reglamento RGPD, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España	(1) Datos identificativos: DNI, Electrónico, Catastral	Proprietarios de bienes inmuebles	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento y del tratamiento de los datos	(1) Instituto Nacional de Estadística, en base al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Colegio de Registradores (1) Banco de España, en base al convenio entre el Banco de España y el Colegio de Registradores (1) Administración Pública y Ayuntamiento con funciones tributarias y con las que se ha firmado un convenio	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Generación de estadísticas convalidadas	Responsable del Tratamiento	Colegio de Registradores	Videocameras	quicorpage.es	Elaboración y publicación de la estadística del procedimiento concursal	RGPD y L 12. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 2/1978, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales Real Decreto 110/2000, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2001-2004	(1) Datos identificativos: MF, Nombre y apellidos	Resolución judicial concursal en procedimiento de concursal y concursos (publicación en el ICI)	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento y del tratamiento de los datos	No se prevén. Los datos publicados no incluyen datos personales	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Proceso de videovigilancia en el marco del Control de empresas del COMFAC	Responsable del Tratamiento	Colegio de Registradores	Videocameras	quicorpage.es	Estación, gestión y publicación de la información de la Mesa Electoral. Bases de condiciones y como control. Gestión del proceso de verificación y sus resultados	RGPD y L 12. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 2/2001, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores	(1) Empleados. Nombre y Apellidos. DNI. Fecha de alta en la empresa (1) Ciudadanos. Afiliación social de las personas que se presentan con una foto	Trabajadores	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento y del tratamiento de los datos	Comunicación a todos los empleados en el ámbito de actividad de la empresa	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Entorno y pago de pensiones jubilación	Responsable del Tratamiento	Colegio de Registradores	Internet	quicorpage.es	Gestión de altas, bajas y pagos a beneficiarios de la jubilación	RGPD y L 12. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 2/1978, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales Orden de 20 agosto de 1998 sobre el servicio de prevención resultado del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España	(1) Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI y Dirección. (1) Datos económicos, financieros y de seguros: Fecha de nacimiento y otros (1) Datos económicos, financieros y de seguros: jubilación	Regístrados jubilados. Empresarios de Registros jubilados Colegios de Registradores o empresas de seguros	6 años	No se realizan comunicaciones de datos	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Integración de los Registros	Responsable del Tratamiento	COMFAC	Control/Intervención	quicorpage.es	Control y gestión de transacciones de los registros	Reglamento General de Protección de datos. Artículos 4 y 12. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 2/1978, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales Real Decreto 462/1992, de 14 de abril, por el que se aprueba la Orden General del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España	(1) Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, firma, firma electrónica (1) Datos relativos a las características personales: estado civil (1) Datos relativos a la información económica: tipo de empresa y prestaciones (1) Datos de carácter personal (1) Datos económicos, financieros y de seguros: otros datos, seguros (1) Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: datos y precios, referenciados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado	(1) Registradores (1) Administradores	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento y del tratamiento de los datos	OGDP y en el entorno transaccional de la Junta, tanto inicialmente incluye los datos del Registrador, Bases	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002
Unidad de Bases	Responsable del Tratamiento	COMFAC	Servicio Sistemas Información	quicorpage.es	Gestión de análisis, consultas, pedidos y facturación de Bases electrónicas a través de la Unidad de Bases	RGPD y L 12. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para la aplicación y ejecución de sus obligaciones contractuales	N/A	(1) Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, correo electrónico, DNI, Dirección (1) Datos económicos, financieros y de seguros: Registros, Bases (1) Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: Bases adquiridas por el afectado	Usuarios de la Unidad de Bases electrónicas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento y del tratamiento de los datos	No se prevén	No se prevén	Medidas de seguridad basadas en el cuerpo normativo del COMFAC, el cual incluye en el punto de control tanto medidas incluidas del Anexo I del Real Decreto 311/2002, de 1 de febrero, por el que se regula el Español Normativo de Seguridad como otras medidas en la ICI 2/2002

